

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de julio de 2026

Acreditación obligatoria para suscribir Certificados de Eficiencia Energética

Estimado/a compañero/a:

Te trasladamos una novedad relevante para el ejercicio profesional: a partir del jueves 23 de julio de 2026 será obligatorio estar acreditado como técnico competente para poder suscribir Certificados de Eficiencia Energética (CEE). Ese mismo día está previsto que se habiliten, en la Sede Electrónica del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, los enlaces para iniciar la tramitación.

La medida deriva del [Real Decreto 659/2025](#), de 22 de julio, por el que se modifica el [Real Decreto 390/2021](#), de 1 de junio, relativo al procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

En este sentido, señalamos que los arquitectos y arquitectas acceden a la actividad por la vía 1, sin requisitos formativos adicionales.

La acreditación se obtiene mediante la presentación de una declaración responsable ante el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente al domicilio fiscal. Esta acreditación habilita para ejercer en todo el territorio nacional y no tiene fecha de caducidad.

En el siguiente enlace encontrarás tanto el registro como información adicional:

<https://www.miteco.gob.es/es/energia/eficiencia/certificacion-energetica/tecnico-competente.html>

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Manuel Matos Lorenzo
Secretario